



**HAL**  
open science

## Confesionales in: Diccionario de historia medieval ibérica

Hélène Thieulin-Pardo

► **To cite this version:**

Hélène Thieulin-Pardo. Confesionales in: Diccionario de historia medieval ibérica. 2023. hal-03930437

**HAL Id: hal-03930437**

**<https://hal.sorbonne-universite.fr/hal-03930437>**

Preprint submitted on 9 Jan 2023

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

## Confesionales

Hélène Thieulin-Pardo

Los confesionales pertenecen al amplio corpus de literatura penitencial normativa destinado a promover y facilitar la práctica de la confesión auricular anual, impuesta por las directivas del concilio de Letrán IV (1215) en todo el Occidente cristiano. El término designa breves guías redactadas para servir de ayuda a los clérigos con cura de almas en la administración del sacramento, u opúsculos dirigidos a los penitentes deseosos de prepararse a la confesión oral de sus pecados. Los confesionales han de distinguirse, por su brevedad y su alto sentido práctico, de las amplias y eruditas *Summae de poenitentiae* o *Summae confessorum* que circularon en toda la Cristiandad desde finales del siglo XI. El *Liber poenitentialis* de Alain de Lille (c. 1128-1202) es considerado como el primer manual de confesores; a partir de mediados del siglo XIII, el género se desarrolló, en particular bajo la pluma de dominicos y franciscanos, y adquirió una amplia difusión.

Estas obras circularon en la península Ibérica e inspiraron a algunos autores: el *Confessionale* del dominico Juan de Friburgo (1250-1314) por ejemplo, un manual práctico en latín, inspiró fuertemente el *Libro de las confesiones* que Martín Pérez escribió en castellano en 1316 en Salamanca, y que fue traducido en 1399 al portugués. Los confesionales se multiplicaron durante el siglo XIV, después de que los concilios peninsulares y los sínodos provinciales repitieran una y otra vez las directivas de Letrán IV, y durante el siglo XV, especialmente en lengua vernácula. Entre los confesionales peninsulares destacan, además del *Libro de las confesiones* de Martín Pérez: la *Confessio generalis maior* (c. 1415) y el *Modus confitendi* (1429) del portugués Andrés de Escobar, la *Breve forma de confesión* (c. 1437) de Alfonso de Madrigal, el *Tratado de confesión* (primera mitad del siglo XV) de Juan Martínez de Almazán, el *Tratado de confesión* (1474) de Bartolomé Talayero y el *De confessione* (1476) de Pedro de Osma.

Los confesionales tratan de establecer una tipología rigurosa de los pecados: se presentan bajo la forma de listas esquematizadas de pecados y enumeraciones de casos que han de guiar de manera eficaz el interrogatorio del penitente o su examen de conciencia. Se completan a veces con la exposición de las penitencias correspondientes a los pecados confesados, heredadas de los antiguos penitenciales (véase esta voz). Los confesionales se caracterizan sin embargo por una atención particular a la intención del pecador y a las circunstancias de sus actos (frecuencia, lugar, complicidades, consecuencias, etc.). Los más desarrollados contienen además de una confesión general basada en el septenario de los pecados (véase esta voz), el Decálogo, las virtudes o los cinco sentidos, una confesión *ad status*. El *Liber poenitentiarius* (c. 1245-1250) del

portugués Juan de Dios y el *Libro de las confesiones* de Martín Pérez presentan un amplio abanico de estados y profesiones que permite desarrollar una importante casuística reveladora de diversos aspectos de la realidad ibérica medieval (guerra contra los musulmanes, costumbres religiosas, prácticas económicas, juglares).

Los confesionales sirven también para apreciar o corregir los conocimientos de los fieles, y se acercan en ciertos casos a la narrativa ejemplar: el llamado *Libro de confesión de Medina de Pomar* (anónimo, s. XV) ilustra así el contenido doctrinal de su primera parte con 38 *exempla* que escenifican conductas reprobables e incitan a confesarse regularmente.

Escobar (2004), Pérez (2002)

### **Bibliografía:**

- Andrés de ESCOBAR, *Modus confitendi*, ed. de Fermín de los REYES GÓMEZ *et al.*, Burgos: Fundación Instituto castellano y leonés de las lenguas, 2004.
- Martín PÉREZ, *Libro de las confesiones. Una radiografía de la sociedad medieval española*, ed. de Antonio GARCÍA Y GARCÍA, Bernardo ALONSO RODRÍGUEZ y Francisco CANTELAR RODRÍGUEZ, Madrid: BAC, 2002.

### **Conceptos**

Confesión

Concilio de Letrán IV

Pecado

Penitencia

*Summae confessorum*

*Summae de poenitentiae*

### **Personas**

Alain de Lille

Andrés de Escobar

Alfonso de Madrigal

Juan de Dios

Juan de Friburgo

Pedro de Osma

Juan Martínez de Almazán

Martín Pérez

Bartolomé Talayero

## **Textos**

Alain de Lille, *Liber paenitentialis*

André de Escobar, *Confessio generalis mayor*

André de Escobar, *Modus confitendi*

Alfonso de Madrigal, *Breve forma de confesión*

Anónimo, *Libro de confesión de Medina de Pomar*

Juan de Dios, *Liber poenitentiarius*

Juan de Friburgo, *Confessionale*

Pedro de Osma, *De confessione*

Juan Martínez de Almazán, *Tratado de confesión*

Martín Pérez, *Libro de las confesiones*

Bartolomé Talayero, *Tratado de confesión*